



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 19 de febrero de 1992

Núm. 40

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Solicitud de devolución de fianza ..... 649

### SECCION TERCERA

#### Diputación General de Aragón

Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Cervera de la Cañada ..... 649

### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de Delicias

Notificando a deudores de ignorado paradero ..... 650

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncio de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativo a renovación catastral de rústica en diferentes términos municipales ..... 651

### SECCION QUINTA

#### Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

Anuncio de la Junta Sindical dando posesión de cargos de corredores colegiados de comercio en diversas plazas mercantiles ..... 651

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para la realización de obras en el municipio de Biel ..... 651

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Revisión salarial del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera ..... 651

#### Jefatura de Cría Caballar

Relación nominal de propietarios autorizados para establecer paradas particulares de sementales equinos en el presente año, así como fijando fechas de apertura y cierre de las mismas ..... 652

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Anuncio de la Secretaría de Gobierno relativo a solicitud de devolución de fianza ..... 652

Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos ..... 652-653

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 653-661

Juzgados de lo Social ..... 661-664

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes del Término de Urdán

Anuncio de la Agencia Ejecutiva relativo a subasta de bienes inmuebles ..... 664

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Devolución de fianza

Núm. 8.761

La empresa Pernía-Serna, S. A., con domicilio en Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza constituida mediante aval bancario en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, en garantía del contrato de asistencia técnica, limpieza, conservación y mantenimiento de las máquinas de escribir electrónicas, marca "Olivetti", de esta Delegación del Gobierno en Aragón, para el año 1991.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado contrato de asistencia técnica.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Núm. 8.421

*ORDEN de 21 de enero de 1992 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza).*

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974; el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.410 de 1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64 de 1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la naturaleza, y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por el equipo de vías pecuarias, con el informe del jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, con el de la asesoría jurídica y con el del jefe de la Sección de Restauración Hidrológico-Forestal, y a propuesta de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), en la que se integran las que seguidamente se relacionan.

Vías pecuarias necesarias:

Núm. 1. — "Colada de Carrateca".

Anchura legal: 10 metros lineales.

Anchura propuesta: 10 metros lineales.

Longitud aproximada: 5.000 metros lineales.

Núm. 2. — "Colada de Castilla".

Anchura legal: 10 metros lineales.

Anchura propuesta: 10 metros lineales.

Longitud aproximada: 8.400 metros lineales.

Núm. 3. — "Colada de la Loma Gorda".

Anchura legal: 10 metros lineales.

Anchura propuesta: 10 metros lineales.  
Longitud aproximada: 6.700 metros lineales.

Segundo. — El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la proposición de clasificación de fecha 27 de octubre de 1988, ateniéndose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero. — En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto. — Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto. — Esta resolución, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del presente expediente, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado" para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 21 de enero de 1992. — El consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, José Urbieta Galé.

## SECCION CUARTA

### Administración de Hacienda de Delicias

#### Notificación de la providencia de apremio a deudores que se niegan a recibir la notificación

Núm. 5.434

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le considerará notificado dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrán efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuando el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 21 de enero de 1992. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

#### Relación que se cita

*Deudor, concepto, período e importe en pesetas*

Gómez Alonso, Rubén. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.

#### Notificación de la providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

Núm. 5.435

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación, sita en la Administración de Hacienda de las Delicias (Conde de la Viñaza, 12) de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrán efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuando el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 21 de enero de 1992. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

#### Relación que se cita

*Deudor, concepto, período e importe en pesetas*

Berdejo Marín, Carlos. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
Blasco Sebastián, Jesús. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
Diestre Construcciones Siessa, S. A. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.  
Elfau Nuño, Antonio. Sanción de tráfico. 1991. 24.000.  
Escorihuella Sedo, María-Teresa. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
Garcés Ballesteros, José-Manuel. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
Garcés Ballesteros, José-Manuel. IVA. 1989. 118.444.  
Garcés Ballesteros, José-Manuel. Sanción de tráfico. 1991. 19.200.  
Garcés Ballesteros, José-Manuel. Intereses de demora. 1989. 30.978.

- Garcés Ballesteros, José-Manuel. Intereses de demora. 1989. 23.275.  
 Garcés Ballesteros, José-Manuel. Intereses de demora. 1989. 30.946.  
 Gasca Ariza, José-María. IRPF. 1989. 4.930.  
 Hernainz Montes, Antonio. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.  
 Industrias Avícolas Martínez, S. L. Sanción de tráfico. 1991. 120.000.  
 Laguens y Pérez, S. A. Multa de transportes. 1989. 6.000.  
 Lobaco Ortiz, Julio. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.  
 Muebles Arteco, Coop. Ltda. Sanciones tributarias. 1987. 30.000.  
 Terradas Ronquillo, Jorge-Ramón. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Borja Ortega, José. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.  
 Carrera Carrera, José. Sanción de tráfico. 1991. 36.000.  
 Prieto Sánchez, Rafael. Sanción de tráfico. 1991. 24.000.  
 Bel Cuella, María-Elena. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Bel Cuella, María-Elena. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Cabeza Martón, Alejandro. Sanción de tráfico. 1991. 31.200.  
 Castillo Moreno, Santiago. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Catón Salas, José-Pascual. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.  
 Confecciones Irbid, S. L. Sanción de tráfico. 1991. 2.400.  
 Guerrero Bercegal, Jesús. Sanción de tráfico. 1991. 48.001.  
 Lalinde Mayoral, Esperanza. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Lalinde Mayoral, Esperanza. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Montorio Abad, Sergio-Alberto. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Sancho Martín, Jesús. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Cisterna Cancer, Pedro-Jesús. IVA. 1991. 7.769.  
 Cisterna Cancer, Pedro-Jesús. Aduanas. 1991. 64.747.  
 Moreno Palancas, Martín-Félix-Jesús. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.  
 Diestre Muño, Joaquín. Sanciones tributarias. 1989. 30.000.

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 8.430

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Los Fayos, Litago, Lituénigo, Malón, Trasmoz y Vierlas, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, de Zaragoza) o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

## SECCION QUINTA

### Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

#### JUNTA SINDICAL

Núm. 7.810

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión de los cargos de corredores colegiados de comercio de las siguientes plazas mercantiles: de Zaragoza, a don Salvador Farrés Reig; de Calatayud, a don José-Luis Ruiz Abad; de Ejea de los Caballeros, a don Juan-Francisco López Duplá, y de Tarazona, a don Luis-Ignacio Leach Ros, cargos para los que han sido designados por resolución de 16 de diciembre de 1991 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de enero de 1992. — El secretario, Julio Boned Juliani. —

Visto bueno: El síndico-presidente, Gonzalo Dívar Loyola.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.763

El Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Obra pista polideportiva.

Río: Arba, margen izquierda.

Municipio: Biel (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Transportes de Viajeros por Carretera

Núm. 8.420

Vistos los acuerdos adoptados por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera, suscritos el día 27 de enero de 1992, recibidos en esta Dirección Provincial el día 30 de enero, para el tercer año de vigencia del mismo, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de febrero de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO

En Zaragoza a 27 de enero de 1992. — Reunida la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Transportes de Viajeros por Carretera de la provincia de Zaragoza, integrada por parte empresarial por AETIVA, y por parte de los trabajadores por las centrales sindicales UGT, CC. OO. y USO, y por aplicación de lo establecido en los artículos 4.º, apartado d), y 26 del vigente convenio colectivo del sector del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Zaragoza, acuerdan:

1.º Con efectos de 1 de enero a 31 de diciembre de 1992 se aplican las modificaciones siguientes:

A) Salario base y plus de convenio. — De acuerdo con la tabla adjunta.

B) Hora extraordinaria. — El valor de cada hora extraordinaria regulada en el artículo 26 del texto se establece en 660 pesetas.

C) Dieta. — El valor de las dietas regulado en el artículo 17 del texto se establece en 2.640 pesetas para servicios regulares y en 3.434 pesetas para servicios discrecionales.

D) Festividades navideñas y Semana Santa. — Las percepciones reguladas en los artículos 15 y 16 del texto se establecen en 3.364 pesetas.

E) Jubilación. — Las cuantías reguladas en el artículo 21 del texto se establecen:

A los 60 años, 810.631 pesetas.

A los 61 años, 686.411 pesetas.

A los 62 años, 561.609 pesetas.

A los 63 años, 436.807 pesetas.

A los 64 años, 124.802 pesetas.

F) Gastos de desplazamientos. — La cuantía regulada en el artículo 30 del texto se establece en 154 pesetas.

2.º La jornada de trabajo regulada en el artículo 26 será en 1992 de 1.800 horas de trabajo efectivo.

3.º Remitir este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados al comienzo de este escrito.

### TABLAS DEL CONVENIO AÑO 1992

Categorías	Salario base	Plus	Percepción anual
Jefe de servicio	95.308	328	1.549.668
Inspector principal	88.133	328	1.442.043
Ingeniero y licenciado	88.133	328	1.442.043
Ingeniero auxiliar titulado	78.526	328	1.297.938
Jefe de sección administrativo	83.330	328	1.369.998
Jefe de negociado administrativo	78.526	328	1.297.938
Oficial de 1.ª administrativo	76.119	273	1.241.703
Oficial de 2.ª administrativo	68.912	273	1.133.598
Auxiliar administrativo	66.214	71	1.019.196
Aspirante administrativo de 17 años	46.721	166	761.571
Aspirante administrativo hasta 16 años	37.076	166	616.896
Jefe de estación o administrativo de 1.ª	83.330	328	1.369.998
Jefe de estación o administrativo de 2.ª	76.119	273	1.241.703
Jefe administración de ruta	68.912	204	1.108.344

Categorías	Salario base	Plus	Percepción anual
Taquilleros .....	67.181	304	1.118.979
Factor .....	66.214	217	1.072.632
Encargado de consigna .....	66.864	248	1.093.728
Repartidor de mercancía (día) .....	2.213	204	1.083.792
Mozo (día) .....	2.206	149	1.060.470
Jefe de tráfico de 1. <sup>a</sup> .....	78.526	328	1.297.938
Jefe de tráfico de 2. <sup>a</sup> .....	76.119	328	1.261.833
Jefe de tráfico de 3. <sup>a</sup> .....	73.717	248	1.196.523
Inspector (día) .....	2.479	328	1.250.472
Conductor-perceptor (día) .....	2.307	328	1.172.040
Cobrador (día) .....	2.206	204	1.080.600
Jefe de taller .....	86.215	328	1.413.273
Encargado contramaestre .....	78.523	328	1.297.893
Encargado general .....	76.119	273	1.241.703
Encargado de almacén .....	73.717	248	1.196.523
Jefe de equipo .....	73.717	248	1.196.523
Oficial de 1. <sup>a</sup> (día) .....	2.299	328	1.168.392
Oficial de 2. <sup>a</sup> (día) .....	2.247	248	1.115.400
Oficial de 3. <sup>a</sup> (día) .....	2.207	206	1.081.788
Mozo taller (día) .....	2.206	149	1.060.470
Vigilante (día) .....	2.206	149	1.060.470
Telefonista (día) .....	2.206	149	1.060.470
Limpiadora .....	289	204	—
Cobrador de facturas (día) .....	2.206	149	1.060.470
Aprendiz primer año (día) .....	1.055	166	541.836
Aprendiz segundo año (día) .....	1.099	166	561.900
Aprendiz tercer año (día) .....	1.400	166	699.156
Aprendiz cuarto año (día) .....	1.439	166	716.940

**Jefatura de Cría Caballar**

**DELEGACION DE ARAGON**

Núm. 8.776

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer paradas particulares de sementales equinos en el presente año, en las localidades que a continuación se indican y los sementales que numéricamente se expresan, indicando también las fechas de apertura y cierre de las mismas:

*Localidad, propietario, sementales, fecha de apertura y fecha de cierre*

- María de Huerva. Antonio-Manuel Bagüés Pérez. Un caballo. 20 de febrero. 30 de julio.
- María de Huerva. José-Francisco Torreblanca Pelegrín. Un caballo. 20 de febrero. 30 de julio.
- María de Huerva. Antonio Rubio Becerril. Un caballo. 20 de febrero. 30 de julio.
- Movera. Manuela Pérez Aranda. Dos caballos. 20 de febrero. 30 de julio.
- Casetas. Benito Conde Gómez. Un caballo. 20 de febrero. 30 de julio.

La presente se publica para conocimiento de las personas interesadas, y al objeto de que las autoridades locales, las comisarías de Policía y los puestos de la Guardia Civil no consientan en toda la provincia el funcionamiento de otras paradas particulares de las que aquí se relacionan, y en caso de funcionar alguna parada clandestina o semental suelto lo pondrán en conocimiento de dicha Delegación.

Zaragoza, 7 de febrero de 1992. — El coronel delegado, Jaime Perales Galino.

**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Núm. 4.952

Habiendo solicitado don Miguel-Angel Colmenares Simón la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición del Excmo. señor presidente de este Tribunal Superior (antigua Audiencia Territorial de Zaragoza) para responder del ejercicio de su profesión de procurador de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 30 de julio de 1982, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, 22 de enero de 1992. — El secretario de Gobierno.

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Núm. 3.131

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 16 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre y representación de Olga Maza Martínez,

contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra acuerdo de 28 de febrero de 1990 recaído en expediente de la Sección de Servicios Públicos número 341.177-88, girado por la actividad de venta de bebidas en parque Torre Ramona, número de recibo 1.523-8, número de control 12.620.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.132

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 21 de 1992, interpuesto por la procuradora doña Carmen Baringo Giner, en nombre y representación de Multiso, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 25 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición contra liquidación número 566.803-90 girada en concepto de impuesto de plusvalía por transmisión de solar en avenida de Navarra, 187.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.133

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 28 de 1992, interpuesto por el letrado don Carmelo Pérez Moneo, en nombre y representación de Hilario Checa Gómez, contra acuerdo de 10 de octubre de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación 50/705/90, sobre liquidaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1983 a 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.134

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 33 de 1992, interpuesto por José-Manuel Sanz Alvarez, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución de 20 de septiembre de 1991 del jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire denegando solicitud de reconocimiento de indemnizable a la comisión de servicio efectuada en el Ala Mixta número 46.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.135

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 36 de 1992, interpuesto por el letrado señor Tirado, en nombre y representación de Antonio López Ruiz, contra acuerdo de 26 de septiembre de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación núm. 50/252/91, sobre liquidación provisional paralela en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 3.136

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 35 de 1992, interpuesto por el letrado don Juan-Antonio Tirado, en nombre y representación de Miguel Madariaga López, contra acuerdo de 26 de septiembre de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación núm. 50/253/91, sobre liquidación provisional paralela en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 3.137

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 34 de 1992, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 31 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 5 de julio de 1991 que consideraba caducada la reserva de espacio autorizada en 9 de abril de 1976.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 3.138

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 17 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Checa Bosque, en nombre y representación de Automóviles Padilla, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 8 de octubre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución en denuncia de 2 de mayo de 1991 sancionando por no identificar al conductor responsable de la infracción por el titular del vehículo (expediente número 122001-3), y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra denuncia de 12 de agosto de 1991 sancionando por no identificar al conductor responsable de infracción por el titular del vehículo. (Expediente 140901-0.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de enero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

## Núm. 4.463

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 841 de 1990, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandados María-Flora Hernández Montañés y Antonio Hernández Muñoz, con domicilio en Zaragoza (calle Biarritz, número 4, sexto C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 500, con matrícula Z-8353-AF. Tasado en 4.500.000 pesetas.

2. Una viña de secano en la partida "Las Cañadas" o "Zafranar". Finca número 54.233. Tasada en 868.000 pesetas.

3. Un campo de secano en la partida "Bodegas". Finca número 5.553. Tasado en 1.266.000 pesetas.

4. Un campo de secano en la partida "La Planta". Finca número 5.554. Tasado en 930.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

## Núm. 5.524

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 322 de 1989, a instancia de Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, siendo demandados Lorenzo-José Millán Tolosa, con domicilio en Cofita, 1; María-Josefa León Madrid, con domicilio en Santa Teresa de Jornet, 9; Juan Oliván Javierre, con domicilio en Santa Teresa de Jornet; María de los Angeles Oliván Javierre, con domicilio en calle García Lorca, 5; José-Antonio Arasanz Buetas, con domicilio en calle García Lorca, 5, y Barbutana, S. A., con domicilio en calle García Lorca, 5, todos ellos de la localidad de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda tipo A, en la segunda planta a la izquierda, marcada con la letra C, de la casa señalada con el número 24 de la avenida Ejército Español, de Barbastro, de una superficie útil de 108,2 metros cuadrados, con una cuota de participación del 3 %. Inscrita al tomo 465, libro 77, folio 191, finca 6.966. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

## Núm. 4.599

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 622 de 1990, promovido por Aragonesa de Avaluos, S. G. R., contra Vicenta Gaspar Espinosa y Ezequiel-Ramón Velázquez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final

se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Edificación destinada a establecimiento hotelero, con la denominación de Hostal Los Dos Hermanos, sito en calle Carretera, sin número, de Orihuela del Tremedal (Teruel), de 432,33 metros cuadrados, de los que 396 metros cuadrados se destinan a superficie edificada. Inscrita en el tomo 610, libro 18, folio 136, finca 2.364, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Albarracín (Teruel). Valorada para la primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.999

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 770 de 1990, a instancia de Ibercorp Financiaciones Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Luis Marcén Andrés, con domicilio en Batalla de Pavia, 10, quinto C, de Zaragoza, y Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., con domicilio en Monasterio de Siresa, 7, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los vehículos se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", mod. R-21 TXE, matrícula Z-3939-AC. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta, marca "Mercedes Benz", mod. MB, matrícula Z-8929-T. Valorada en 30.000 pesetas.

Total valoración, 830.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.526

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 881 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandados María-Pilar García García y Fernando Tejero García, domiciliados en calle Escosura, 67, séptimo, D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso séptimo C, escalera izquierda, interior, de la casa números 170-172 de la avenida de Madrid, de 72 metros cuadrados. Finca número 9.052.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.168

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 938 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Victoria-Lois Halliday y Antonio Calvete Lon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda izquierda, en la segunda planta de la casa número 51 de la avenida San José, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 39,83 metros cuadrados. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, en la planta segunda de viviendas de la casa número 51 de la avenida San José, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 42,31 metros cuadrados. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 6.996**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 222 de 1991, a instancia de Renault Leasing de España, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Francisco-Javier Gaudio Badules, con domicilio en Albergues III, primero A, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express", con matrícula Z-3321-AB. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 7.170**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.194 de 1991, promovido por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Juan-Jesús Díez Pérez, Hierros y Metales Díez, S. L., y José-Cruz Díez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a 105.625.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Campo regadío sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Roseque", soto de Huesca, de cabida real, por aluviones del río Gállego, de unos 4,50 cahíces (de 16 cuartales el cahíz), equivalentes a 1 hectárea 53 áreas 26 centiáreas, en lugar de 59 áreas que indica el título a que, según el mismo, quedó reducido por avenidas del citado río. Linda: norte, campo de Pedro Gracia, mediante riego; sur, con el de Joaquín Sobradíel (hoy Caja de Ahorros de Zaragoza), mediante riego; este, río Gállego, y oeste, camino de San Juan. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.890, libro 880 de la sección tercera, folio 16, finca núm. 269-N, habiendo causado la hipoteca por la que se actúa la inscripción séptima.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 7.252**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.535 de 1990, a instancia de Carlos-Manuel Camo Palomares, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada Ortoprot, S. A., compañía mercantil, con domicilio en calle Cinca, 19, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo en el término de Almozara, partida "Abullones" o "Aglones", de 702,560 metros cuadrados. Es la finca registral 23.881. Dicha finca es el resultado de diversas segregaciones practicadas en la finca matriz, siendo la última para la aportación a la reparcelación de la manzana delimitada por calles Pedro I de Aragón, Reina Felicia, Juan Bautista del Mazo y calle de nueva apertura, perteneciente al polígono 56, y sólo resta de la misma, en realidad, 100 metros cuadrados, siendo su aprovechamiento urbanístico para vial y zona verde. Tasado en 425.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 7.293**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.784 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados José-Miguel Ausens Tolosana, Teresa Tolosana Brosed y José Ausens Moreu, con domicilio en Alvarado, núm. 1, de Robres (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroën", modelo C-15-D, matrícula Z-3668-V. Valorado en 175.000 pesetas.

2. Un coche marca "Peugeot", mod. 505 SRD, matrícula HU-0670-E. Valorado en 150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.627

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 1.218 de 1991, autos de quiebra necesaria, de la entidad Maquiebro, S. L., han sido designados síndicos los auditores de cuentas-profesores mercantiles don Ramiro Gil Oliván, don Antonio Rojas Platero y don Francisco-Javier Odriozola Agreda, quienes han aceptado y jurado el cargo.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, previniendo a los que adeuden cantidades a la sociedad quebrada o tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la misma que los entreguen a aquéllos, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 991 de 1991-C, a instancia de la actora Hormigones y Morteros Preparados, S. A., representada por la procuradora señora Bochs Iribarren, siendo demandados herederos y herencia yaente de Víctor Masip Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una retroexcavadora marca "JCB", modelo 30-2, matrícula Z-79319-VE. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una pala cargadora marca "Caterpillar", modelo 930, matrícula Z-71237-VE. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total, 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, que se hallan en ignorado paradero.

En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se practicará la correspondiente subasta al día siguiente hábil.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.046

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 933 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia de la

procuradora señora Isiegas Gerner, en representación de Clark Maquinaria, S. A., contra Bilbocar, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 18 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una carretilla elevadora, usada, marca "Saxby", de 1.500 kilos. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora, usada, marca "Ausa", de 1.000 kilos. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Una carretilla elevadora, usada, marca "Hyster", modelo H50H, de 2.500 kilos. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Una carretilla elevadora, usada, modelo E-15, con batería, para 1.500 kilos. Valorada en 350.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora, usada, modelo Z-15. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Una carretilla elevadora, usada, marca "Laurac", modelo CR-15. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Una carretilla elevadora, usada, marca "Fenwick", de 1.500 kilos. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Una carretilla elevadora, usada, marca "Zeg", eléctrica, con mástil triple de 1.000 kilos. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Una carretilla elevadora, usada, marca "Still R-41", de 2.500 kilos. Valorada en 350.000 pesetas.

10. Los repuestos de las marcas "Clark" y "Atlet", sobrantes en los almacenes. Valorados en 100.000 pesetas.

11. Un coche marca "Rover 2400", matrícula BI-9085-AJ. Valorado en 450.000 pesetas.

12. Un vehículo marca "Seat", modelo "Trans", matrícula BI-7484-AH. Valorado en 300.000 pesetas.

13. Una carretilla nueva, marca "Clark", modelo TM15SN, número 4.136. Valorada en 600.000 pesetas.

14. Una carretilla nueva, modelo DPM30L, núm. 1.305. Valorada en 600.000 pesetas.

15. Un apilador "Atlet", modelo LS125, núm. 2.504. Valorado en 300.000 pesetas.

16. Un ordenador marca "IBM", con impresora, y muebles de oficina para un despacho completo. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 4.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bilbocar, S. L., dado su ignorado paradero, y para la publicidad de las subastas, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.



**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 5.531

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 353 de 1991-C, a instancia de Lecifena, S. A., representada por el procurador señor Gállego, siendo demandado Eugenio Brígido Burló, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford Sierra", matrícula B-1834-IU. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Pegaso", matrícula B-1429-EN. Valorado en 900.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Pegaso", matrícula B-2554-CG. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Massey Ferguson", matrícula B-45008-VE. Valorado en 700.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Case", matrícula B-49249-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Caterpillar", matrícula B-49681-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 4.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebrará la subasta correspondiente al siguiente día hábil.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 7.594

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.125 de 1990-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Santiago Aceldegui, Esperanza Lafoz y Joaquín García Díaz, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor agrícola marca "Fiat", modelo 100-C, con placa de matrícula HU-21549-VE. Valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá la subasta correspondiente al siguiente día hábil.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 7.576

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 1.486 de 1991-C, instado por Elisa Sarroca Medina, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, barrio de Santa Isabel, término y partida de Mambblas, calle en proyecto llamada del Bodegón, señalada con el número 28 duplicado, compuesta de planta baja, con corral a su espalda, donde existe un cobertizo (hoy sobre dicha planta se ha construido una planta superior). Mide la casa 19 metros de fachada por 6,50 metros de fondo, o sea 123,50 metros cuadrados, y el corral y cubierto ocupan una superficie total de 49,50 metros cuadrados, y todo ello reunido tiene una superficie total de 173 metros cuadrados, o los que sean aproximadamente. Linda: por su frente, oeste, con calle en proyecto, hoy llamada del Bodegón; por la derecha entrando, sur, con casa número 28 de María Espinosa Salas e hijos; por la izquierda, norte, con terrenos de Blas Lezcano, y por el fondo o espalda, este, con terreno de los herederos de Manuel Casas. Inscrita en el tomo 403, folio 214, finca 1.548 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Por medio del presente se cita a los titulares registrales o sus causahabientes María Espinosa Salas (en cuanto a cuatro octavas partes), Fermín Julián Espinosa, Gregorio Julián Espinosa, Melchora Pras Sánchez y Pilar Julián Espinosa (en cuanto a una octava parte cada uno de ellos), y se llama a aquellas personas desconocidas a las que pudiere afectar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 7.624

**Cédula de citación de remate**

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.476 de 1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Blas Collado Perellón y Transportes Internacionales Collado, S. A., en reclamación de 2.600.255 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 7.843

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Fara Latas Borrao y Carlos-Demetrio del Río Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 24 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una acuarela de Salvador Dalí, representando una mujer. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Un óleo de Gascón Hochar. Valorado en 700.000 pesetas.

Un óleo de Manuel Viola. Valorado en 100.000 pesetas.

Un óleo de Sanz. Valorado en 15.000 pesetas.

Diez figuras de marfil, con peana, orientales, de 15 a 20 centímetros de altura. Valoradas en 15.000 pesetas.

Un bronce de Rallo, representando un hombre durmiendo. Valorado en 100.000 pesetas.

Un bronce de la Asociación Francesa de Fundidores. Valorado en 250.000 pesetas.

Un vehículo marca "Renault", modelo R-5-GT-Copa, con placa de matrícula Z-7325-Z. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.886

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 769 de 1991, promovido por Caja Rural del Jalón, S. C. L., contra Juan-Ignacio Ibarra Castellano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901 en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa en Bárboles (Zaragoza), en la calle Callizo, número 17. Tiene una superficie de unos 139,15 metros cuadrados de planta, de los que

corresponden a la casa propiamente dicha 108,05 metros cuadrados, y el resto, o sea 31,10 metros cuadrados, a patio interior. Consta la casa de planta baja, primera y segunda, siendo la superficie total construida de 376 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.751, libro 39 de Bárboles, folio 158, finca 394-N duplicado. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una bodega con terreno destinado a camino de acceso, en el término municipal de Bárboles (Zaragoza), en la carretera local a La Almunia de Doña Godina, sin número. La bodega tiene un total de 74,75 metros cuadrados útiles. Se accede desde la puerta, bajando 4 metros desde el nivel del terreno. Se compone de pasillo de 2,50 metros de anchura, al que dan una serie de estancias, cuatro laterales y una al fondo. Tiene a su vez dos trujales de pisar uva, con sus lumbreras de respiración, que van a parar al lagar de las pisaderas del exterior. El terreno destinado a camino de acceso tiene 3 metros de anchura hasta el caballón marcado en el terreno. Su longitud desde la puerta de la bodega hasta la carretera es de 17 metros, o sea 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.785, libro 40 de Bárboles, folio 10, finca 2.465. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Casa con jardín en Bárboles (Zaragoza), calle General Mola, donde está señalada con el número 15. Ocupa en total una superficie de 1.553 metros cuadrados. La fachada a la calle General Mola es de 4 metros de longitud, con un portón de planta baja y un balcón en planta primera. Inscrita al tomo 1.751, libro 39 de Bárboles, folio 190, finca número 2.442. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.597

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.255 de 1990-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados José-Basilio Allué Sauque y María-Maravillas Bescós Beired, con domicilio en avenida Juan XXIII, 5, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso en la avenida de Juan XXIII, 5, de Huesca, señalado como departamento núm. 54, escalera segunda, lado derecho, piso ático primero F, de una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño, aseo, balcón y galería. Inscrito, a nombre de ambos demandados y para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.646, folio 103, finca 21.812. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.523

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.283 de 1990-C, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados María-José y María-Dolores Pellicena Ferruz y otros, con domicilio en avenida de Goya, núm. 25, primero A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La nuda propiedad de urbana número 4. — Piso primero A, en la primera planta superior del número 25 de avenida de Goya, de Zaragoza. Superficie, 85,60 metros cuadrados. Cuota de participación, 4,70 %. Anexo al cuarto trastero número 1 en la segunda planta de sótano. Es la finca número 19.351.

Valorada la nuda propiedad en 17.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.372

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 83 de 1991, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, siendo demandados Agustín Serra Ciurana, Encarnación Bosquet Laforga y otros, con domicilio en Doctor Cerrada, 3, tercero D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — La nuda propiedad de tienda a la derecha entrando de la finca sita en término municipal de Zaragoza (calle Comandante Rodríguez de Córdoba, núm. 1), en la planta baja, o sea, la recayente a la calle del Castillo, que tiene una superficie de unos 25 metros cuadrados y una participación en el edificio de 6,05 %. Es la finca registral núm. 14.110 (antes 9.443). Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Urbana. — La nuda propiedad de vivienda o piso segundo izquierda, en la tercera planta alzada de la finca sita en término municipal de Zaragoza (avenida de Madrid, número 4), que tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados y una participación en el edificio de 10 %. Es la finca registral núm. 14.112 (antes 9.439). Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana. — La nuda propiedad de vivienda o piso segundo derecha, en la tercera planta alzada de la finca sita en término municipal de Zaragoza (avenida de Madrid, núm. 4), que tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados y una participación en el edificio de 10 %. Es la finca registral núm. 14.114 (antes 9.441). Valorada en 2.250.000 pesetas.

4. Urbana. — La nuda propiedad de finca sita en término municipal de Pinseque (avenida de la Estación, donde tiene señalado el número 63), que tiene una extensión superficial de 3.563 metros cuadrados y consta de una casa de sólo planta baja (de unos 90 metros cuadrados), una nave abierta (de unos 320 metros cuadrados) y el resto dedicado a cuadra, corral y pajar, todo reunido formando una sola finca. Es la finca registral núm. 7.208-N. Valorada en 28.350.000 pesetas.

5. La nuda propiedad del 32,1497 % de urbana sita en término municipal de Figueruelas (Zaragoza), parcela 6, perteneciente al solar o manzana A de la reparcelación privada efectuada por diversos condueños en la zona denominada Barrio Nuevo, que tiene una superficie de 1.108 metros cuadrados, edificable según las ordenanzas. Es la finca registral núm. 4.080-N. Valorada la nuda propiedad del 32,1497 % en 1.300.000 pesetas.

6. La nuda propiedad del 32,1497 % de urbana sita en término municipal de Figueruelas (Zaragoza), parcela 7, perteneciente al solar o manzana A de la reparcelación privada efectuada por diversos condueños en la zona denominada Barrio Nuevo, que tiene una superficie de 692 metros cuadrados, edificable según las ordenanzas. Es la finca registral número 4.081-N. Valorada la nuda propiedad del 32,1497 % en 800.000 pesetas.

7. La nuda propiedad del 32,1497 % de urbana sita en término municipal de Figueruelas (Zaragoza), parcela 7, perteneciente al solar o manzana A de la reparcelación privada efectuada por diversos condueños en la zona denominada Barrio Nuevo, que tiene una superficie de 1.199 metros cuadrados, edificable según las ordenanzas. Es la finca registral núm. 4.082-N. Valorada la nuda propiedad del 32,1497 % en 1.400.000 pesetas.

8. Urbana. — Solar para edificar, sito en la localidad de Corbera de Ebro, provincia de Tarragona, en la partida denominada "Teules", de 9 metros de ancho por 20 metros de fondo, o sea unos 180 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 2.297. Valorada en 630.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.379

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 519 de 1989, a instancia de la actora Aragonesa de Avals, S. G. R. "Araval", representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Luis Barrena Racaj, Carmen Racaj Benavente y José-Felipe Barrena Racaj, con domicilio en paseo del Muro, núms. 5-7, de Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Luis Barrena Racaj:

1. Piso sito en la quinta planta o de áticos, tipo E, de la casa señalada con el número 7 del paseo del Muro. Tiene una cuota de participación de 2,982 %. Es la finca registral número 15.428.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local primero B, sito en calle Fernando el Católico, núm. 10, de Ejea de los Caballeros. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,12 %. Es la finca registral número 17.321.

Valor de la mitad indivisa, 2.500.000 pesetas.

3. Una treintaochava pare indivisa demarcada como plaza de aparcamiento número 32 del departamento número 1 del local o sótano de la casa número 7 del paseo del Muro, de Ejea de los Caballeros. Es la finca registral número 15.401.

Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de José-Felipe Barrena Racaj:

1. Piso sito en la quinta planta o ático, tipo B, en la casa señalada con el número 7 del paseo del Muro, en Ejea de los Caballeros. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,687 %. Es la finca registral número 15.427.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Dos treintaochavas partes indivisas, demarcadas como plazas de aparcamiento números 12 y 33 del departamento número 1 en el local o sótano de la casa número 7 del paseo del Muro. Es la finca registral número 15.401. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

Propiedad de Carmen Racaj Benavente:

1. Piso en la quinta planta o áticos tipo D, en la casa señalada con el número 7 del paseo del Muro, de Ejea de los Caballeros. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 3,111 %. Es la finca registral número 15.426.

Valorado en 7.100.000 pesetas.

2. Casa con corral señalada con el número 11 de la calle Ramón y Cajal. Consta de dos pisos sobre el firme y una superficie en planta de 285 metros cuadrados y una superficie construida de 731 metros cuadrados. En su planta baja está ocupada por el pub denominado Encestros, y en una planta superior, por Radio Aragón Cadena Ser. Es la finca registral número 7.045.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la casa en la calle Ramón y Cajal, núm. 38. Es la finca registral número 7.036.

Valorada la tercera parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

4. Una treintaochava parte indivisa, demarcada como plaza de aparcamiento número 13 del departamento número 1, en el local o sótano de la casa número 7 del paseo del Muro, de Ejea de los Caballeros. Es la finca registral número 15.401.

Valorada en 600.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.622

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio verbal civil número 1.113 de 1991-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Gloria Trashorras Medrano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 1.196. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1991. — El ilustrísimo señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 1.113 de 1991-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Gloria Trashorras Medrano, con domicilio en calle Monterregado, 31, tercero C, de Zaragoza, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Gloria Trashorras Medrano, debo condenar y condeno a ésta a pagar a aquella entidad la cantidad de 28.896 pesetas, más

los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenando igualmente a la referida demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación a la demandada Gloria Trashorras Medrano, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de tres días, expido el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.623

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.334 de 1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Victoria Albás Berges, Elías Sancho Lera y José-Luis Sancho Albás, en reclamación de 601.636 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.895

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 228-B de 1990, a instancia de la actora Central de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Aragón Forestal, S. A.; Francisco Capablo Giral, y Carnes del Pirineo, S. L., con domicilio en Sabiñánigo (Huesca), avenida del Ejército, número 28, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor camión, marca "Iveco", modelo 190.30.T, con placa de matrícula HU-6266-H. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.896

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 831-C de 1990, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados José-Manuel Caballero López-Lillo y Aurea Alvarez Alvarez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Orión 1.4", matrícula Z-8420-AB. Valorado en 500.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.469

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 375-B de 1990, a instancia de la actora Osborne Distribuidora, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandada Doña Tortilla, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un expositor frigorífico, vertical, marca "Veredeca". Valorado en 35.000 pesetas.
  2. Un mostrador frigorífico. Valorado en 45.000 pesetas.
  3. Un botellero de carga superior, de tres puertas. Valorado en 25.000 pesetas.
  4. Una máquina de aire acondicionado, vertical, marca "Hitecsa". Valorado en 55.000 pesetas.
  5. Un armario de madera de pino, de 3 x 2 metros. Valorado en 35.000 pesetas.
  6. Cinco mesas de madera de pino. Valoradas en 40.000 pesetas.
  7. Once sillas de madera de pino y anea. Valoradas en 38.500 pesetas.
  8. Una cocina industrial, de tres fuegos, marca "Eurast". Valorada en 50.000 pesetas.
  9. Un armario frigorífico, de cuatro puertas, marca "Comersa". Valorado en 30.000 pesetas.
- Total, 353.500 pesetas.
- Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.
- Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.294

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 900 de 1990, a instancia de Calzados del Ebro, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandados Julián Alonso Terradillos y María del Carmen Benedití Barcelona, con domicilio en Parque de Roma, bloque I, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso-vivienda sito en la urbanización Parque Roma, bloque E, portal o zaguán núm. 4, piso décimo, letra D, en el término municipal de Zaragoza, en la décima planta alzada, con una superficie de 99,31 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,05 % en la casa y de 0,0305 % en el complejo. Tiene su acceso desde calle particular del complejo denominado Parque Roma, limitado por las calles Santander, Vicente Berdusán, Escoriaza y Fabro, San Pedro Arbués, Orús y fincas de CAF y de Escoriaza. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha, vivienda letra C; izquierda, casa E-3, y fondo, calle particular del complejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 al tomo 2.447 (traslado), folios 169 y siguientes, finca registral 12.837 (antes 34.174). Valorado en 15.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.254

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en expediente de suspensión de pagos núm. 1.320 de 1990, promovido por Control, Regulación y Accesorios para Tuberías, S. A. (CORAT), representada por el procurador señor Peiré Aguirre, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 22 de enero de 1992 se ha acordado aprobar la propuesta de modificación del convenio de fecha 15 de octubre de 1991, aceptada por adhesiones de los acreedores de la suspensa Control, Regulación y Accesorios para Tuberías, S. A., y el cese de la intervención judicial en los negocios de dicha suspensa.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.435

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 780 de 1991, instados por Joao da Cruz Monteiro Méndez, contra la empresa Rafael Martín Igea, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la empresa demandada Rafael Martín Igea a que abone al demandante Joao da Cruz Monteiro Méndez la cantidad de 215.702 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Rafael Martín Igea, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.505

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 1 de 1992, instados por Dámaso Navascués Cabanillas, Dámaso Navascués Cortés y Rafael Chaves Rojo, contra Construcciones Iranés, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Iranés, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.439

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 767 de 1991, instados por Yolanda García Fernández, contra la empresa Sabolsa, S. A., sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro rescindido el contrato existente entre Yolanda García Fernández y la empresa Sabolsa, S. A., y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que indemnice a la actora en la cantidad de 376.305 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Sabolsa, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.441

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 743 de 1991, instados por Miguel Angel Berdor Labé, contra la empresa Jesús Viartola Lambán, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la empresa demandada Jesús Viartola Lambán a que abone al demandante Miguel-Angel Berdor Labé la cantidad de 561.120 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, recurso de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Jesús Viartola Lambán, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

Núm. 9.152

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 85 de 1992, instados por Pilar Caballero Arias, contra Friday, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Friday, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.438

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 30 de 1992 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 15 de enero de 1992.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Rubén Videl Sancho y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 646 de 1991, seguidos contra Winter-Aragón, S. L.

Segundo. — Que en sentencia de 19 de noviembre de 1991, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 570.546 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo juzgar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsiguiente Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 570.546 pesetas en concepto de principal, más la de 68.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Winter-Aragón, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

Núm. 7.793

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 28 de 1992, instados por Milagros Espligares Espligares y otros, contra Hiper Baño, S. L., sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 17 de marzo próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hiper Baño, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.491

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 810 de 1991, a instancia de Rafael Nieto Quintero, contra Auto-Motor Las Fuentes, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 16 de enero de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Rafael Nieto Quintero, contra Auto-Motor Las Fuentes, S. L., sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 7 de octubre de 1991 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 390.316 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y

conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Auto-Motor Las Fuentes, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 3.492**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 769 de 1991, a instancia de Eduardo Forcén Vicente, contra Manufacturas Vicente, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 16 de enero de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por Eduardo Forcén Vicente, contra Manufacturas Vicente, S. A., sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 10 de octubre de 1991 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 291.317 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Manufacturas Vicente, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.271****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 31 de 1992, instados por Jesús I. Vicente Enguita y diez más, contra Carlos Marcén Franco, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 7.272****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 2 de 1992, instados por Alberto Ponz Alduán, contra Profesional 2000, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 8.459**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 17 de 1992, instados por Francisco-Basilio Vidal Clemente, contra Esc-Obra 7, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 8.245**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 27 de 1992-4, a instancia de Rosa-Marta Grima Bueno, contra Diascal, S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 3 de febrero de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 23 de marzo próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Diascal, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 8.247**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 34 de 1992-4, a instancia de Angel Ferrer Serrano, contra Sebastián Múgica Marcos y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 3 de febrero de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 24 de marzo próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Sebastián Múgica Marcos en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 8.248**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 14 de 1992, a instancia de David Monforte Fleta, contra Dimaragón, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 3 de febrero de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 17 de marzo próximo, a las 11.40 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Dimaragón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 6.576**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 41 de 1992, a instancia de Carmen García Sobrecasas y otros, en reclamación de cantidad, contra Fabril del Vestido, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 13 de abril próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fabril del Vestido, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 2.561**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 810 de 1991, a instancia de María-Carmen Cebrián Aceña, contra Martabor, S. L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en lo referente a la fecha de despido y aquella a partir de la cual han de abonarse por la empresa demandada los salarios de trámite, fecha que es la de 30 de septiembre de 1991.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Luis Lacambra Morera, del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Martabor, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE URDAN**

Agencia Ejecutiva

Subasta de bienes inmuebles

**Núm. 8.550**

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes del Término de Urdán de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio núm. 120 de 1987, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor presidente con fecha 4 de febrero de 1992 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Vicente Joaquín Guallar Abós, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de julio de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de marzo de 1992, a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Comunidad (calle San Jorge, núm. 3, 1.º derecha), y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sea de aplicación, y 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de esta Comunidad de Regantes y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Rústica. — Campo de regadío en el término de Alfajarín, en la partida "Raso del Soto", que según el catastro es la parcela 263 del polígono 19, con una superficie de 14 áreas y 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.301, finca número 4.103, libro 67, folio 165, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Tasación: 400.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo: 400.000 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja de la Comunidad de Regantes si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que esta Comunidad de Regantes se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Ante la imposibilidad de notificar al deudor y a su cónyuge la presente providencia, sirva esta publicación de notificación a todos los efectos.

Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza a 11 de febrero de 1992. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Dépósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO
	Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	